

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

10817 *IME.- Aprobación la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Palma*

IME.- La Junta de Gobierno en sesión de 25 de julio de 2018 (Núm. de acuerdo JGL_20180725_01_U53) acuerda:

“1.- Aprobar la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Palma (Área de educación y deportes) al Instituto Municipal de Deportes (IME) para la realización de las actuaciones que se relacionan a continuación:

Los términos de esta encomienda de gestión son los siguientes:

a) Actividades encomendadas- Las tareas a realizar y objetivos a lograr, que quedan incluidos en el objeto del encargo, son:

- Mejora de la calidad urbana del Litoral de Ponente: Consistentes en la adquisición de vehículos eléctricos para dar el servicio a la instalación deportiva Polideportivo Rudy Fernández y la ejecución de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Mejora de eficiencia energética de las instalaciones de equipamiento deportivo Rudy Fernández: Renovación de las instalaciones y elementos arquitectónicos del polideportivo con la finalidad de una mejora de eficiencia energética de este.

b) Naturaleza.-

La naturaleza de las actividades encomendadas es de carácter técnico y material.

c) Memoria económica.- Referente al coste cabe diferenciar:

Al 2017 se han dispuesto de 60.952 euros aportados por el Ayuntamiento de Palma para la compra de dos vehículos eléctricos.

Para el 2018 se tiene previsto realizar los proyectos de dirección de obras, auditoria energética y estudios hidrológicos y la instalación de un punto de recarga.

Se realizaran las redacciones de memorias y pliegos técnicos para las distintas licitaciones, los cuales serán elaborados por el personal técnico del IME, sin generar ningún incremento de los gastos de personal del presupuesto del IME para el 2018.

Para la licitación de estos proyectos y la instalación de un punto de recarga se estima un total de unos 114.000 euros, para los cuales se harán las modificaciones presupuestarias necesarias tanto en el presupuesto del Ayuntamiento de Palma como del Instituto Municipal de Deportes, siempre que haya disponibilidad presupuestaria.

La ejecución de la obra de eficiencia energética para la instalación del Rudy Fernández tiene un coste estimado de ejecución de aproximadamente de 841.159 euros, los cuales es incluirán en el presupuesto del 2019 y siguientes años, en caso necesario.

d) Poder de dirección.- El poder de dirección y supervisión sobre las actuaciones objeto de esta encomienda corresponden al Instituto Municipal de Deportes, el cual llevara a término la ejecución de las mismas mediante la licitación, adjudicación, adquisición, mantenimiento y gestión de todas las tareas mencionadas.

e) Duración.- La entrada en vigor de esta encomienda se entiende con efectos retroactivos al inicio de las actuaciones (año 2017) y su duración esta vinculada al desarrollo de cada una de las tareas reflejadas en la memoria técnica y según el plazo de elegibilidad establecido en la “ resolución de 29 de septiembre de 2016, de la secretaria de estado de presupuestos y gastos, por la que se conceden las ayudas a la primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020”, publicada en el BOE núm. 239, de 3 de octubre de 2016.

f) Financiación.- El presupuesto del IME para asumir la encomienda de gestión es prevé que ascienda a un total de 1.016.111,00 €, de los cuales 60.952,54 euros se han incluidos en el presupuesto del 2017 para la compra de 2 vehículos eléctricos. Este importe ha quedado reflejado tanto en las aplicaciones presupuestarias del Ayuntamiento como en las del IME con la finalidad EDUSI.



Para el 2018 y siguientes años se harán las modificaciones y asignaciones presupuestarias oportunas conforme se vaya avanzando en la realización de las tareas mencionadas.

Todas estas actuaciones, tal y como se dice en los antecedentes, son susceptibles de ser financiadas al 50% por el fondo FEDER al amparo de la "resolución de 29 de septiembre de 2016, de la secretaria de estado de presupuestos y gastos, por la que se conceden las ayudas a la primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020".

g) Revocación.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la encomienda de gestión. Esta facultad se podrá ejercer en cualquier momento y se tendrá que comunicar de manera expresa al IME.

Palma, 2 de octubre de 2018

El Gerente
José María González Navarro

